

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Resolución General 11/2015

Resolución N° 8/2015. Modificación.

Bs. As., 04/12/2015

VISTO las actuaciones 74575600001, y el Expediente N° 5.125.329/7.299.528

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de octubre se sancionó la Resolución IGJ N° 8/15, la cual aprueba las Normas sobre Sistemas de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados, sustituyendo a la Resolución 26/04, anterior normativa en la materia.

Que, al respecto, la Cámara de Ahorro Previo de Automotores solicitó, por medio de nota presentada con fecha 19 de noviembre de 2015, solicitó que se prorrogue



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar

la entrada en vigencia de los Artículos 4° y 30, a efectos de adaptar los sistemas informáticos a los cambios introducidos por la Resolución IGJ N° 8/15.

Que, consultado el Jefe de Departamento de Control Federal de Ahorro, encuentra razonable la petición efectuada.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1° — PRORROGAR, desde el día de su publicación, la entrada en vigencia de los artículos 4° y 30 de la Resolución IGJ N° 8/15.

Art. 2° — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese. —
Diego M. Cormick.



defendiendo consumidores y trabajadores

Justicia Colectiva

info@justiciacolectiva.org.ar

www.justiciacolectiva.org.ar